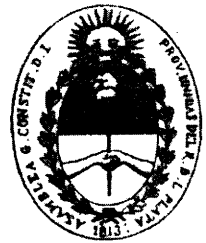




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar



2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE
DE 1813

SAN JOSÉ DE METÁN, 17 de diciembre de 2013

EXP-SMRF N° 1.546/2013

RES-SRMRF N° 031/2013..

VISTO:

Estas actuaciones y los comprobantes de gastos incorporados a fs. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 por la suma total de \$655 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO); y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe corresponde a los costos incurridos para realizar las tareas solicitadas a fs. 1 por la Dra. Alicia Graciela CID, responsable de la cátedra de Microbiología General, de esta Sede Regional;
Que esta Dirección encontró que dichas actividades son oportunas y pertinentes;
Que se contó con el aval académico de la Escuela de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería;
Que para afrontar los gastos se contó con disponibilidad de recursos provenientes del Adelanto Fondos de Funcionamiento dispuesto por Secretaría Administrativa en el Exp. 096/13.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

R E S U E L V E:

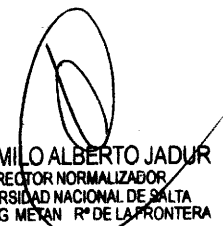
ARTÍCULO 1°.-Aprobar los gastos efectuados por la suma de \$655 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.-Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a los Fondos de Adelanto dispuestos por Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta a través de Exp. 096/13.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa. Cumplido, RESÉRVESE.


Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BINES
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA




Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN R° DE LA FRONTERA